

Santiago de Cali, 10 de febrero del 2025.

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL
RADICADO:	76001310300420220027000
DEMANDANTE:	FANNY MONTENEGRO DE LUCERO
DEMANDADO:	CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI PH
REFERENCIA:	SUSTITUCIÓN DE PODER

LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.736.240, abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 56.392 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderado especial de la **CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI PH.**, según poder conferido que reposa en el expediente del proceso de referencia, por medio del presente escrito sustituyo poder a **DANIEL SEBASTIÁN RÍOS MARÍN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.805.819 abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 228.929 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico drios@aja.net.co, para que intervenga en condición de apoderado especial de la **CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI PH.**, dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, el apoderado sustituto cuenta con las mismas facultadas otorgadas en el poder inicial, lo que incluye su comparecencia a la audiencia inicial.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO

C.C. 16.736.240

T.P. 56.392 C.S.J.